

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

53 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Gerencia del Área III de Atención Especializada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto con pluralidad de criterios PA HUPA 30/10 para la reforma y actualización de la climatización de diversas áreas del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área III de Atención Especializada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: PA HUPA 30/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: Reforma y actualización de la climatización de diversas áreas del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”.
 - Lote número 1: Reforma y actualización de la climatización de la zona de esterilización, según proyecto de obra y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Lote número 2: Reforma y actualización de la climatización-bomba de calor de la Unidad de Cuidados Intensivos, según proyecto de obra y Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 349.870 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 8 de noviembre de 2010.
 - b) Contratistas:
 - Lote número 1: “Rinser Obras Integrales, Sociedad Limitada”, B-85499820.
 - Lote número 2: “Agrupación de Empresas, Automatismos, Montajes y Servicios, Sociedad Limitada”, B-91499152.
 - c) Importe de adjudicación:
 - Lote número 1: 193.121,60 euros (base imponible, 163.662,37 euros; IVA, 29.459,23 euros).
 - Lote número 2: 84.370 euros (base imponible, 71.500 euros; IVA, 12.870 euros).
 - d) Nacionalidad: Española.

Alcalá de Henares, a 29 de octubre de 2010.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(03/44.750/10)